

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

314. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VIAL O PLAZA PÚBLICA DE NUESTRA CIUDAD, C/ ALFÉREZ FERNÁNDEZ MARTÍN POR EL DE C/ CARIDAD NAVARRO RINCÓN.

ANUNCIO

El pleno de la Excm. Asamblea en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, a adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO NOVENO.- CAMBIO DE NOMINACIÓN DE VIAL O PLAZA PÚBLICA DE NUESTRA CIUDAD, C/ ALFÉREZ FERNÁNDEZ MARTÍN POR EL DE C/ “CARIDAD NAVARRO RINCÓN”.- La Comisión Permanente de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en sesión ordinaria celebrada el pasado 9 de febrero de 2023, conoció el asunto citado a propuesta del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (los cuatro representantes del Grupo Político Coalición por Melilla y uno del Partido Socialista) y una abstención (la del Diputado da Costa Solís del Grupo Mixto).

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al pleno de la Asamblea de aprobación DEL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE “ALFÉREZ FERNÁNDEZ MARTÍN” POR EL DE “CARIDAD NAVARRO RINCÓN”.

Se hace constar que el acuerdo que se alcance por el pleno de la Asamblea, debe hacerse en votación secreta y obtener, al menos la mitad más uno de los votos, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

D. Eduardo De Castro González, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de la Ley de Memoria Histórica y para honrar la memoria de aquellas mujeres que han luchado por los derechos de los trabajadores, y aprovechando la decisión de cambiar paulatinamente la denominación de algunas calles y plazas, por ello, se propone cambiar la denominación de la actual calle Alférez Fernández Martín por la de calle Caridad Navarro Rincón. La Sr. Navarro Rincón, licenciada en Ciencias Exactas por la Universidad de Granada y Profesora de Secundaria, melillense y madre de tres hijos, se desarrollaba como Secretaria General de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, posteriormente en 2009, se convirtió en la Secretaria General de CCOO, la primera mujer en ocupar un cargo de esta responsabilidad en la Ciudad Autónoma de Melilla y la segunda mujer al frente de una organización sindical que lo ostentaba en la historia de España.

Vinculada a la Educación y a la lucha de los trabajadores de la enseñanza y su posterior responsabilidad, durante muchos años, al frente de Comisiones Obreras como Secretaria General de dicha formación en Melilla. El nombre de Caridad Navarro quedará en las páginas de la historia del sindicalismo y la lucha por los derechos de los trabajadores en Melilla, es por estos logros por los que se solicita esta propuesta, que parece de justicia, en honor al trabajo desempeñado por una mujer melillense, en una época en la que, además, fue la primera mujer con responsabilidad al frente de una organización en defensa de los trabajadores en nuestra Ciudad.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se PROPONE al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobación de la propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, D. Eduardo de Castro González, de nominación de vial o plaza pública de nuestra Ciudad, C/ Alférez Fernández Martín por el de calle “Caridad Navarro Rincón”

Sometida a votación EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE “ALFÉREZ FERNÁNDEZ MARTÍN” POR EL DE “CARIDAD NAVARRO RINCÓN” se aprueba por unanimidad

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 18 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, los interesados